

El Plan Impositivo Personal o Familiar.

Impuestos, la tranquilidad de estar en regla.

Como escribí en las notas anteriores todo Plan Financiero de una persona o familia se compone de los siguientes 7 módulos:

1. el Flujo de Caja y proyecciones;
2. el Estado Patrimonial y proyecciones;
3. el Plan de Inversiones;
4. **el Plan Impositivo;**
5. el Plan de Riesgos;
6. el Plan de Herencia y
7. el Plan de Jubilación.

Luego de hacerse los Estados Patrimoniales y los Flujos de Caja se cuenta con mejor información para poder planificar los impuestos. **El objetivo es evitar contingencias y minimizar las cargas fiscales.**

¿Qué es un Plan de Impositivo?

El Plan Impositivo es la parte del Plan Financiero integral que se dedica exclusivamente a **analizar las contingencias impositivas pasadas y a minimizar la carga fiscal futura.**

El proceso de planificación es igual al del plan integral, sus pasos son:

1. **Análisis de la Situación Actual:** es el paso donde se junta la información de cómo se componen los ingresos y egreso y los activos y los pasivos. También es importante obtener la información de las declaraciones juradas de ganancias y bienes personales pasadas así como conocer el estatus impositivo de la persona (monotributista, autónomo, IVA responsable inscripto, etc.)
2. **Definición de Objetivos:** aquí el cliente, junto con su asesor financiero independiente, define qué nivel de profundidad le quiere dar al análisis pasado y qué equilibrio quiere que exista entre la relación retorno/carga impositiva ya que a veces se puede tener una carga impositiva mayor, pero el retorno excedente así lo justifica.
3. **Plan Propuesto:** si el asesor entiende cuál es la situación actual del Cliente y cuáles son sus objetivos entonces está preparado para elaborar y proponer un plan con proyectos para lograr esos objetivos. Típicamente el asesor financiero trabaja junto con el contador del cliente o propone un contador de su confianza para colaborar en este proceso.
4. **Implementación:** un plan es solo un enunciado si no se implementa, como hemos dicho antes esto es importante tenerlo en cuenta ya que es muy usual invertir mucho tiempo en la fase de planificación y luego se pierde el ímpetu cuando debe ponerse en práctica. Este paso consiste en tener una agenda de actividades e ir cumpliéndola.
5. **Monitoreo:** un plan siempre es una guía flexible, para esto es importante tener una rutina de monitoreo y revisiones, lo usual es cada año en el caso del Plan Impositivo, pero puede ser más frecuente, por ejemplo cada 6 meses.

Estos 5 pasos forman un procesos continuo ya que el paso 5 da lugar a que se revisen la situación actual y los objetivos, que pueden cambiar con el pasar del tiempo, y por lo tanto el plan en sí es susceptible de se revisado y cambiado gradualmente.

¿Qué aspectos cubre un Plan Impositivo?

Según el perfil de cada persona, su situación patrimonial, sus ingresos y su relación laboral (independiente o dependiente) hay varios aspectos que hay que tener bajo control o revisar para ordenar la situación fiscal, estos son algunos ejemplos:

1. **Bienes personales:** si la persona tiene bienes con valuaciones mayores a los 102.300 pesos debe pagar este tributo, además es importante saber que durante el año impositivo debe adelantar este impuesto mediante los anticipos.
2. **Ganancias:** por encima de cierto nivel de ganancias anuales las personas deben tributar este impuesto, usualmente cuando se trabaja en relación de dependencia el empleador es responsable de retener este impuesto, pero cuando se trabaja en forma independiente es necesario pagar los anticipos como en el caso del impuesto anterior.
3. **Pasivos y gastos deducibles:** las hipotecas sobre el inmueble que se constituye como vivienda son deducibles en su monto para el cálculo de bienes personales y sus intereses son deducibles hasta \$20.000 anuales para ganancias. En el caso de gastos hay varios tipos de gastos que se pueden deducir por ejemplo las donaciones, pero siempre tienen topes.
4. **Activos e ingresos que no tributan:** existen diferentes tipos de activos que no tributan bienes personales ni ganancias para el caso de los que generan renta un ejemplo de esto son los plazo fijos (para ver un universo más grande de este tipo de activos ver el cuadro de abajo) Es muy importante tener esto claro principalmente para minimizar impuestos a futuro. Por otro lado no hay que tener sentido de culpa por hacer esto, de hecho las Autoridades Nacionales crean estas exenciones justamente para incentivar este tipo de inversiones.
5. **Revisión de contingencias pasadas:** posiblemente por desorganización, olvido o por no saber muchas veces quedan contingencias a lo largo del tiempo por no tener en orden los impuestos. Por ejemplo es importante saber cuándo se adquirieron los bienes que se poseen y saber si se incluyeron correctamente en las declaraciones de bienes personales. También ocurre que cuando la interpretación de las normas es divergente se opte por el no pago de los tributos, pero a veces es mejor estar cubierto que tener que pagar multas e intereses atrasados por incurrir en errores.

¿Qué estrategias se pueden seguir para el futuro?

Como se nombró antes hay ciertos activos e ingresos que son deducibles de bienes personales y de ganancias este cuadro ilustra algunos ejemplos:

TIPO DE INVERSION	EN LA REPUBLICA ARGENTINA			EN EL EXTERIOR	
	IVA	GANANCIAS	BS. PERSONALES	GANANCIAS	BS. PERSONALES
Dinero en efectivo en moneda nacional y extranjera			GRAVADO		GRAVADO

Depósitos en Cajas de Ahorro	RENTA EXENTA	RENTA EXENTA	EXENTO	RENTA GRAVADA	GRAVADO
Depósitos en Cuentas Corrientes			GRAVADO		GRAVADO
Depósitos a plazo fijo	RENTA EXENTA	RENTA EXENTA	EXENTO	RENTA GRAVADA	GRAVADO
Fondos Comunes de Inversión	RENTA EXENTA	RENTA EXENTA	GRAVADO	RENTA GRAVADA	GRAVADO
Títulos Públicos, CEDROS	RENTA EXENTA	RENTA EXENTA	EXENTO	RENTA GRAVADA. EL RESULTADO PROVENIENTE DE LA COMPRAVENTA ESTA EXENTO EN LA MEDIDA QUE NO EXISTA HABITUALIDAD.	GRAVADO
Obligaciones Negociables	RENTA EXENTA	RENTA EXENTA	GRAVADO	RENTA GRAVADA. EL RESULTADO PROVENIENTE DE LA COMPRAVENTA ESTA EXENTO EN LA MEDIDA QUE NO EXISTA HABITUALIDAD.	GRAVADO
Acciones	RENTA EXENTA	RENTA EXENTA	GRAVADO - PAGA LA SOCIEDAD COMO RESPONSABLE SUSTITUTO	RENTA GRAVADA. EL RESULTADO PROVENIENTE DE LA COMPRAVENTA ESTA EXENTO EN LA MEDIDA QUE NO EXISTA HABITUALIDAD.	GRAVADO
Participaciones societarias		GRAVADO	GRAVADO - PAGA LA SOCIEDAD COMO RESPONSABLE SUSTITUTO	GRAVADO	GRAVADO
Regalías		GRAVADO		GRAVADO	

Alquileres	SI EXCEDEN \$1500 ESTAN GRAVADOS, SALVO QUE EL INQUILINO UTILICE LA PROPIEDAD PARA VIVIENDA UNICA Y PERMANENTE.	GRAVADO		GRAVADO	
Arrendamiento rural	EXENTO, INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO	GRAVADO		GRAVADO	
Hipotecas y otros créditos	RENTA GRAVADA	RENTA GRAVADA	GRAVADO	GRAVADO	GRAVADO
Tenencia de bienes (propiedades, automotores, embarcaciones, obras de arte, bienes del hogar, etc)			GRAVADO		GRAVADO

Hay que elegir entre las diferentes inversiones según el perfil de cada Cliente.

¿Cómo se implementan estas ideas?

Un asesor financiero independiente es experto en planificar e implementar los diferentes aspectos, pero de ninguna manera es experto en impuestos, es **crítico y a veces obligatorio trabajar con un Contador Público Nacional idóneo y especializado en impuestos de personas**, que no es lo mismo que impuestos para empresas, es una especialización y este tipo de profesional está más al tanto de la normativa, las contingencias, las exenciones vigentes y las mejores interpretaciones en base a su experiencia.

Por último cabe destacar que una vez establecido el Plan Impositivo este influye en gran medida en el Plan de Inversiones ya que se debe invertir en los activos elegidos y en los otros módulos del Plan Financiero Integral como por ejemplo qué tipos de seguros o planes de retiro es beneficioso usar o qué productos financieros utilizar para llegar a la Jubilación.

Donald Mc Intyre. El Plan Impositivo Personal o Familiar. Revista Inversor global. Recursos para el inversor inteligente. Argentina. Fascículo Nº 37. Pág. 30 – 31. Abril – Mayo 2.007.